

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282 de 2011, seguido a instancias de don Emilio Sánchez Lapole y don Elías Alguacil García, contra la empresa “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de los ejecutantes don Emilio Sánchez Lapole y don Elías Alguacil García, frente a “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 3.846,74 euros, de los que al señor Sánchez le corresponden 1.700,52 euros y al señor Alguacil 2.146,22 euros, más 384,67 euros de costas y 384,67 euros, ambas cantidades calculadas provisionalmente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.494/12)